

COMUNICADO No. 05

Publicación preliminar de evaluación — Ganadores del Concurso

CONCURSO LITERARIO 2026 — "MANIZALES DEL ALMA"

Secretaría de Cultura y Civismo | Red de Bibliotecas Públicas | Alcaldía de Manizales

Manizales, 11 de septiembre de 2026

Ref.: Concurso Literario 2026 – Manizales del Alma

A. FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, a través del programa Red de Bibliotecas Públicas, en cumplimiento de las etapas establecidas en los Términos de Referencia Definitivos del Concurso Literario 2026 "Manizales del Alma", publica la **comunicación preliminar del proceso de evaluación y selección de ganadores** de la segunda versión del concurso.

El proceso de evaluación fue adelantado por el **Comité Evaluador** designado mediante Resolución 0047 del 23 de enero de 2026, integrado por tres (3) jurados expertos en literatura, quienes realizaron la lectura, valoración y calificación de la totalidad de las obras habilitadas en las dos categorías del concurso: **Novela** y **Ensayo Periodístico o Texto Reflexivo**.

El Comité Evaluador estuvo conformado por:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
C.C. 52.696.163
C.C. 81.754.700
C.C. 82.393.120

Se evaluaron en total **trece (13) obras habilitadas**: seis (6) en la categoría de **Novela** y siete (7) en la categoría de **Ensayo Periodístico o Texto Reflexivo**. Los resultados definitivos fueron consolidados en el Acta del Comité Evaluador suscrita el **7 de septiembre de 2026**, la cual reposa en los archivos del proceso.

La identificación de los jurados y ganadores se realiza **únicamente a través del número de documento de identidad**, en cumplimiento del principio de confidencialidad y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). El proceso de formalización de los ganadores se adelantará directamente por la Secretaría de Cultura y Civismo.

B. GANADORES — CONCURSO LITERARIO 2026 "MANIZALES DEL ALMA"

De conformidad con el Acta de resultados del Comité Evaluador y en cumplimiento del **Apartado L — Proceso de Selección** de los Términos de Referencia Definitivos, se reconoce como ganadores del Concurso Literario 2026 "Manizales del Alma" a las personas cuyos documentos de identidad se relacionan a continuación, por haber obtenido los dos mejores puntajes en cada categoría:

B.1 CATEGORÍA: NOVELA

PUESTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR ASIGNADO
Primer puesto	1053766660	90	\$10.000.000
Segundo puesto	1053830823	87.3	\$5.000.000

B.2 CATEGORÍA: ENSAYO PERIODÍSTICO O TEXTO REFLEXIVO

PUESTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR ASIGNADO
Primer puesto	1053845079	87	\$10.000.000
Segundo puesto	17126190	79.5	\$5.000.000

TOTAL ESTÍMULOS ECONÓMICOS — CONCURSO LITERARIO 2026

\$30.000.000

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS Y PASOS SIGUIENTES

Los estímulos económicos corresponden al programa de creación literaria de la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales. El valor total asciende a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)**.

- 1 El estímulo económico se entregará a cada ganador en un **único desembolso**, previa verificación y aprobación de la documentación solicitada por la Secretaría de Cultura y Civismo, conforme a los requisitos de los Términos de Referencia.
- 2 Adicionalmente al estímulo económico, las obras ganadoras serán objeto de **edición, diagramación e impresión en formato libro**, proceso que se adelantará de septiembre a diciembre de 2026, garantizando la publicación y circulación de las obras a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Manizales.
- 3 Los ganadores deberán atender las indicaciones de la Secretaría de Cultura y Civismo en cuanto al seguimiento, acompañamiento y verificación de cumplimiento de los objetivos del concurso, así como brindar los créditos respectivos a la Alcaldía de Manizales en las actividades a desarrollar.
- 4 En caso de que alguno de los ganadores renuncie al reconocimiento, se procederá con la asignación al siguiente en la lista de obras evaluadas, conforme a los Términos de Referencia Definitivos.

D. ESTADO FINAL DEL CRONOGRAMA OFICIAL

Con la publicación del presente Comunicado No. 05 se da por completada la etapa 12 del cronograma oficial. El proceso continúa con la etapa 13 para recibir observaciones del comunicado, etapa 14 la resolución final y etapa 15 edición, diagramación e impresión de los libros ganadores:

NÚM.	ETAPA	FECHA	ESTADO
1	Lanzamiento del concurso	Viernes 20 de marzo de 2026	CUMPLIDA
2	Plazo para realizar observaciones a los TdR del Concurso	Viernes 27 de marzo de 2026	CUMPLIDA
3	Respuesta a observaciones, publicación de TdR definitivos e inicio de recepción de postulaciones	Viernes 10 de abril de 2026	CUMPLIDA
4	Jornadas de socialización de los TdR del Concurso	Martes 7 de abril y miércoles 15 de abril de 2026	CUMPLIDA
5	Cierre del periodo para la recepción de postulaciones	Lunes 04 de mayo de 2026	CUMPLIDA
6	Comunicación a personas que deben subsanar (Comunicado No. 01)	Martes 19 de mayo de 2026	CUMPLIDA
7	Cierre de recepción de documentos a subsanar	Lunes 25 de mayo de 2026	CUMPLIDA
8	Publicación de Comunicado de propuestas habilitadas (Comunicado No. 02)	Miércoles 17 de junio de 2026	CUMPLIDA
9	Plazo para recibir observaciones a las propuestas habilitadas	Miércoles 24 de junio de 2026	CUMPLIDA
10	Respuesta a observaciones recibidas (Comunicado No. 03)	Miércoles 01 de julio de 2026	CUMPLIDA
11	Periodo de evaluación de textos postulados y habilitados	Lunes 3 de agosto al domingo 7 de septiembre de 2026	CUMPLIDA
12	Publicación de comunicación preliminar de evaluación	Viernes 11 de septiembre de 2026	CUMPLIDA
13	Plazo para realizar observaciones a la comunicación preliminar de evaluación	Viernes 18 de septiembre de 2026	EN CURSO
14	Publicación de Resolución final — Ganadores (Comunicado No. 06)	Viernes 25 de septiembre de 2026	PENDIENTE
15	Edición, diagramación e impresión de libros	De septiembre a noviembre de 2026	PENDIENTE

E. PARA TENER EN CUENTA

1

La identificación de los ganadores en el presente comunicado se realiza **únicamente por número de documento de identidad**, en cumplimiento del principio de confidencialidad y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). La Secretaría de Cultura y Cívismo adelantará el proceso de formalización directamente con cada uno de los autores seleccionados.

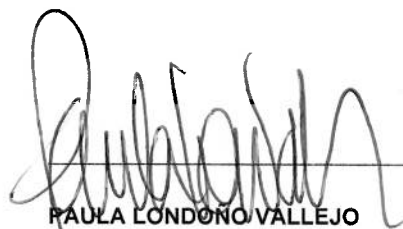
2

La selección de los ganadores está sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y a la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, conforme al **Apartado R — Carácter No Vinculante de la Selección** de los Términos de Referencia Definitivos.

3

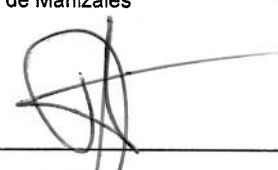
Cualquier inquietud relacionada con el presente comunicado debe dirigirse **únicamente** al canal oficial: **redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co**. La información institucional se publica en: <http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>

Cordialmente,



PAULA LONDONO VALLEJO
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO
Secretaría de Cultura y Civismo
Alcaldía de Manizales

redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co
<http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>
Calle 19 No. 21-44, Manizales, Caldas
+57 (606) 892 80 00



ANTHONY ARISTIZÁBAL ÁLZATE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – BIBLIOTECAS
Secretaría de Cultura y Civismo
Alcaldía de Manizales